

Determina TEPJF: se violó ley electoral en 31 mañaneras

ERIKA HERNÁNDEZ

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el Presidente Andrés Manuel López Obrador sí se entrometió en la elección presidencial al romper la imparcialidad en 31 mañaneras durante 2023.

Por orden de la Sala Especializada, los magistrados regionales analizaron nuevamente 32 conferencias que el 4 de julio habían considerado como violatorias de la norma electoral, por lo que mantuvieron su posición, excepto en una, porque ya había caducado el plazo de resolución.

Dichas conferencias son de mayo a octubre del 2023.

“El Presidente de la República, durante el desarrollo de 31 mañaneras emitió manifestaciones que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que se exige a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral federal.

“Lo anterior, porque abordó temáticas político-electorales reflejando constantemente una postura a favor de fuerzas políticas de la cual emanó su gobierno, o bien una postura crítica a los partidos políticos de oposición y de la designación de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio por México”, resolvió la Sala con dos votos a favor y uno en contra.

En tres de esas conferencias, además, el Primer

Mandatario realizó promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum, al destacar cualidades personales y profesionales con fines de apoyo a sus pretensiones electorales.

En las 31 se acreditó uso indebido de recursos públicos, pues dichas mañaneras se efectúan con dinero del erario.

Sin embargo, a propuesta del magistrado Rubén Lara, se determinó considerar que no hubo una conducta sistemática o que fuera parte de una estrategia predefinida, además de que no se puede demostrar que las declaraciones implicaron “una influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía”.

No se sancionó a Morena ni Claudia Sheinbaum, y se confirmó que, como en otras decenas de procedimientos, la Contraloría deberá analizar las medidas contra el vocero de la Presidencia, Jesús Ramírez, y otros funcionarios encargados de las conferencias.

“Las personas del servicio público que se encargan de la organización, difusión de las mañaneras, también son responsables por la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda”, indicó.

La Sala determinó que López Obrador incumplió la medida cautelar para que no repitiera la violación, pero el Presidente lo hizo en diversas ocasiones más.

RESOLUTIVO

Aunque no habrá sanciones de peso, esto fue lo que resolvió la Sala Especializada tras analizar 32 conferencias de 2023:

- El Presidente emitió en 31 conferencias (una se desechó) manifestaciones que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.
- Abordó temáticas electorales reflejando constantemente una postura a favor de fuerzas políticas de las que emanó su Gobierno.
- Realizó promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum.
- Fue crítico de los partidos de oposición y de la designación de Xóchitl Gálvez como representante del Frente Amplio por México.
- Las personas del servicio público que se encargan



■ En julio pasado, el TEPJF determinó que AMLO coaccionó el voto a favor de su partido en la campaña por el Edomex y Coahuila, en 2023.

de la organización de las mañaneras, también son responsables por la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

TEPJF: Sheinbaum y Morena no obtuvieron beneficio electoral de mañaneras de AMLO

**LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

Morena y la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, no obtuvieron ningún beneficio electoral indebido por las manifestaciones que hizo el presidente Andrés Manuel López Obrador en 31 conferencias matutinas, ya que no existió una “naturaleza sistemática” o expresiones que hayan provenido de un modo de operar “premeditado”, resolvió la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Luego de que la sala superior revocó una sentencia de la especializada a efecto de que hiciera una nueva valoración de 37 mañaneras denunciadas y su posible impacto en las campañas, el pleno de la especializada consideró que en 31 conferencias matutinas, el Presidente de la República emitió manifestaciones que vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad “que se exige a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral”.

Los magistrados resolvieron, por mayoría de dos votos contra uno, que el mandatario abordó temáticas político-electorales refle-

jando “constantemente una postura a favor de fuerzas políticas de la cual emana su gobierno, o bien una postura crítica a los partidos políticos de oposición y de la designación de Xóchitl Gálvez”.

En tanto, resolvió que tres mañaneras celebradas los días 7, 8 y 13 de septiembre de 2023, el presidente López Obrador realizó manifestaciones que implicaron promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum al destacar cualidades personales y profesionales con fines de apoyo a sus pretensiones electorales.

A raíz de lo anterior, la sala especializada determinó que se acredita la infracción de uso indebido de recursos públicos respecto de las 31 mañaneras.

Sin embargo, señaló que no se advierte algún elemento que demuestre que las expresiones del Presidente tuvieron una influencia directa en la percepción o en la decisión de la ciudadanía en relación con su voto para el proceso presidencial.

Respecto a los servidores públicos que se encargan de la organización y difusión de las mañaneras, los magistrados resolvieron que sí son responsables por la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.